



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
Demandante:	NEYLA ROSA GARCIA HERNANDEZ.
Demandado:	OSLER YAIR PALACIN LOPEZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00018-00
Sustanciación	Nro. 35 de 2024

La parte demandante, a través de su apoderado, ha solicitado nuevamente se aplase la audiencia programada para el día 8 de febrero del 2024 a las 9:30 AM, aduciendo que se encuentra recopilando las pruebas necesarias para confeccionar el inventario y avaluó y así defender a su cliente en debida forma-

Atendiendo la excusa del apoderado de la parte demandante, este Despacho accederá a lo pedido toda vez que se trata de un proceso liquidatorio de sociedad patrimonial, proceso en el cual el paso siguiente es confeccionar la relación de los activos y pasivos y para ello tal se la asigna el art. 501 del CGP a las partes. -

En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el art. 501 del CGP, esto es, la audiencia de inventarios y avalúos, se señala el día 12 del mes de marzo de 2024 a las 2: pm.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
JUEZ**

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacb13005b4ec3e2074bf58e49b2d45f916fee2deb4d8e005c61438ca668b217**

Documento generado en 12/02/2024 03:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>